



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

La Merced – Junín – Perú

1.4

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 199-2017-MPCH/CM

La Merced, 13 de Octubre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 19-2017-MPCH celebrado el 13 de octubre de 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas complementarias;

VISTO:

El Dictamen n°039-2017-COOP-MPCH, emitido por la comisión ordinarias de obras públicas, donde dictamina procedente la aprobación del convenio de apoyo coyuntural entre la municipalidad provincial de Chanchamayo y el comité de gestión de agua y desagüe, pistas y veredas de la Av. Antonio Raimondi - San Carlos construcción de 02 badenes.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, que prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el artículo VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias. Precisando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del concejo municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 4391-2017 de fecha 03.03.2017, el Sr Epifanio Nicasio Bautista Ccoica. – Vicepresidente de "Beneficiarios del Comité de Gestión Agua y Desagüe Pistas y Veredas de la Av. Antonio Raimondi" – Sector San Carlos, solicitan apoyo con mano de obra calificada y no calificada para la construcción de dos badenes en el Sector San Carlos.

Que, con informe N° 193-2017-SGEOL/GOP/MPCH de fecha 05 de Abril del 2017, presentado por el Arq. Frank Zamudio Morales – Sub Gerente de Ejecución de Obras y Liquidaciones, informa que realizó la inspección técnica, se constató que es de necesidad básica la construcción de 02 badenes en la Av. Antonio Raimondi, ya que en la actualidad no cuenta con acceso accesible para vehículos, además en épocas de lluvia aumenta su caudal causando problemas de transitabilidad.

Que, con informe N° 298-2017-SGL/MPCH de fecha 09 de Mayo del 2017, presentado por el Sub Gerente de Logística, informa que realizó el estudio de mercado para el servicio de construcción de 02 badenes en el sector san Carlos en la Av. Antonio Raimondi del Distrito y Provincia de Chanchamayo.

Que, con informe N° 428-2017-GPPPI-MPCH de fecha 04 de Setiembre del 2017, presentado por el CPC. Luis Alberto Pérez Castro - Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, informa que cuenta con la disponibilidad presupuestal por el monto de S/2,443.00 (dos mil cuatrocientos cuarenta y tres y 00/100 soles) a favor del Sr Epifanio Nicasio Bautista Ccoica. – Vicepresidente de "Beneficiarios del Comité de Gestión Agua y Desagüe Pistas y Veredas de la Av. Antonio Raimondi" – Sector San Carlos, por el concepto de servicio de construcción de badenes en la Av. Antonio Raimondi del Sector San Carlos.

Que, con informe N° 560-2017-SGEOL/GOP/MPCH de fecha 18 de Setiembre del 2017, presentado por el Arq. Frank Zamudio Morales – Sub Gerente de Ejecución de Obras y Liquidaciones, informa que se remite el Anteproyecto de Convenio para el Apoyo Coyuntural entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y el Comité de Gestión de Agua y Desagüe, pistas y veredas de la Av. Antonio Raimondi – San Carlos.

Que, con informe N° 526-2017/GOP/MPCH de fecha 19 de Setiembre del 2017, presentado por el Ing. José Vega Lazo – Gerente de Obras Públicas, solicita la suscripción del convenio de apoyo coyuntural entre la Municipalidad Provincial de





Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced – Junín – Perú

Chanchamayo y el Comité de Gestión de Agua y Desagüe, pistas y veredas de la Av. Antonio Raimondi – San Carlos, por el monto de S/2,443.00 soles. A fin de ser aprobado por el concejo municipal.

Que, mediante Informe Legal N° 443-2017-GAJ/MPCH de fecha 26.09.2017, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Henry A. Contreras Leandro, opina declarar procedente la suscripción del Convenio de Apoyo Coyuntural entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y el Comité de Gestión de Agua y Desagüe, pistas y veredas de la Av. Antonio Raimondi – San Carlos, teniendo como objetivo el servicio de construcción de 02 badenes en el sector san Carlos en la Av. Antonio Raimondi del Distrito y Provincia de Chanchamayo; conforme a los fundamentos expuestos en el presente informe legal.

Así las cosas, de la verificación del expediente se advierte que se adjunta el Proyecto del Convenio de Apoyo Coyuntural entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y el Comité de Gestión de Agua y Desagüe, pistas y veredas de la Av. Antonio Raimondi – San Carlos, donde la Municipalidad Provincial de Chanchamayo se compromete a lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
01	SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE 02 BADENES EN EL SECTOR SAN CARLOS EN LA AV. ANTONIO RAIMONDI.	SERVICIO	01	S/2,443.00	S/2,443.00
TOTAL					S/ 2,443.00

Que, mediante Carta N° 096-2017-A/MPCH, de fecha 28 de Setiembre del 2017, emitido por el Sr. Alcalde donde indica a la comisión pronunciarse respecto al convenio de Apoyo Coyuntural entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y el Comité de Gestión de Agua y Desagüe, pistas y veredas de la Av. Antonio Raimondi – San Carlos, y esta pueda ser debatida en el Pleno del Concejo Municipal, considerando que se cuenta con los informes técnicos – legales.

Que, mediante Dictamen n°039-2017-COOP-MPCH, emitido por la comisión ordinarias de obras públicas, donde dictamina procedente la aprobación del convenio de apoyo coyuntural entre la municipalidad provincial de Chanchamayo y el comité de gestión de agua y desagüe, pistas y veredas de la Av. Antonio Raimondi - San Carlos construcción de 02 badenes.

Que, por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Local Provincial de Chanchamayo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 19-2017-MPCH celebrada el 13 de octubre del 2017 por MAYORIA:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Convenio de Apoyo Coyuntural entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y el Comité de Gestión de Agua y Desagüe, pistas y veredas de la Av. Antonio Raimondi – San Carlos, representado por su Presidenta Sra. Rosa Fuentes Estrada, con la finalidad de construcción de dos badenes, donde la Municipalidad Provincial de Chanchamayo se compromete a lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
01	SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE 02 BADENES EN EL SECTOR SAN CARLOS EN LA AV. ANTONIO RAIMONDI.	SERVICIO	01	S/2,443.00	S/2,443.00
TOTAL					S/ 2,443.00

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo a la firma del presente convenio.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras Públicas, Oficina de Secretaría General, y demás oficinas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
 Julissa Amanda Aroca Calderon
 JEFE OFICINA SECRETARIA GENERAL



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
 Hung Won Jung
 Alcalde